

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

07/48/2011 - 11:06 - 1/4

Nota N° 010 /2011.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Minuta de Comunicación N° 52/2010.-

USHUAIA, 03 FEB 2011

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 52/2010 mediante la cual se remite a este Departamento Ejecutivo, el Asunto N° 993/2010, girado al Expediente N° 181/1966, presentado por la Asociación Vecinal Barrio "LOS ALERCES", referente a reclamos de diversas obras en el Barrio.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento la Nota N° 400/2010, Letra: S.D. y G.U., de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de este Cuerpo, con mi mayor consideración.-

07/02/11	949
022	4
181/96	
F. Sciarano	

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.**



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 400 /2010.-
Letra S.D.YG.U.

Ushuaia, 28 Diciembre de 2010.-

Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación del Concejo Deliberante N° 052/2010, mediante la cual se remite al Departamento Ejecutivo Municipal, Asunto CD N° 993/2010 presentado por la Asociación Vecinal Municipal Barrio Los Alerces referente a reclamos de diversas obras en el barrio.-

En tal sentido, y en relación al reclamo respecto al cerramiento de chapas de la obra en construcción de calle Alem y Le Martial, se pone a su conocimiento y el del Cuerpo Legislativo Municipal, que la misma cuenta con la autorización de obra correspondiente, emitida por la Dirección de Obras Privadas dependiente de esta Secretaría.- Se adjunta copia de Nota N° 501/10, del Programa de Fiscalización y Contralor Urbano, la cual acredita lo antes mencionado.-

Se eleva a su consideración.-

Arg. Viviana Silvia Gil Guillemi
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

07/48/2011 - 11:06 - 3/4

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA N° 501/10
Letra: D.F. y C.U.
Ref.: Nota CD N° 487/10
D-40-24

USHUAIA, 25 de noviembre de 2010

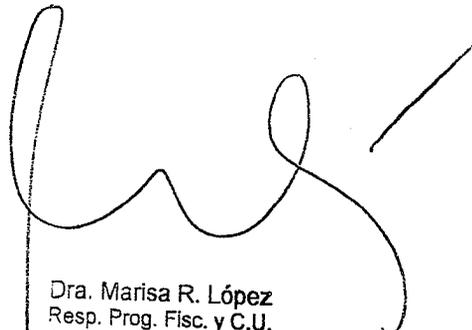
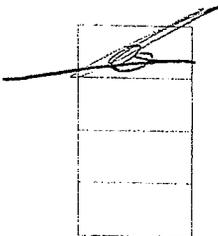
SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

Mediante la presente informo a Ud. que la parcela aludida mediante Nota de referencia cuenta con Expediente N° 335/2009 aprobado por la Dirección de Obras Privadas

La obra cuenta con Autorización de Obra en Vía Pública N° 98/10 para realizar una ocupación con cerco provisorio de obra en una superficie de 45,00 m² otorgada por la D.O.P., operando el vencimiento de dicha autorización en fecha 31 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Se adjunta: copia de Autorización de Obra en Vía Pública N° 98/10.



Dra. Marisa R. López
Resp. Prog. Fisc. y C.U.
Municipalidad de Ushuaia

